



Preguntas frecuentes

- **¿Cómo puedo contactar con ustedes?**

Correo electrónico: @email

Teléfono: +34 958 24 93 58

Horario atención al público: Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00h

Página web: <https://etsag.ugr.es/estudiantes/movilidad>

- **¿Cuándo se publican las convocatorias Erasmus?**

Las convocatorias suelen publicarse en el mes de Noviembre del año académico anterior a la movilidad, en la [página web del vicerrectorado de internacionalización](#).

- **¿Qué requisitos debo cumplir para irme con el programa Erasmus?**

Depende de cada destino: los requisitos vienen recogidos en las convocatorias.

En el caso del idioma, si aparece entre paréntesis (B1) significa que es obligatorio, pero si aparece exento de paréntesis, es sólo recomendado.

- **¿Puedo extender o reducir mi estancia?**

Sí, debe solicitarlo por correo electrónico dirigido a la [cuenta de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura](#), adjuntando el [formulario de ampliación/reducción/cambio de fechas de estancia](#) debidamente relleno. Posteriormente desde la ETSAG se remitirá a la ORI central el impreso de autorización de cambios firmado tanto por Subdirector de De Relaciones Internacionales y Externalización de la Etsag como por el estudiante.

- **Si soy seleccionado en mi primera opción de destino, ¿puedo cambiar a otra de mis opciones?**

No, si ha sido seleccionado en el destino que eligió como primera opción no podrá cambiarlo, dado que se exige un orden de preferencia de destino.

- **¿Qué sucede si veo un error en las listas de seleccionados, suplentes y/o excluidos?**

Después de la publicación de los listados provisionales se abre un plazo de alegaciones de aproximadamente de una semana para informar al

Vicerrectorado de cualquier error que se haya producido.

- **¿Qué destinos puedo solicitar?**

Puede consultar los siguientes enlaces

[Destinos Erasmus 2023/24.](#)

[Destinos Sicue 2023/24](#)

- **¿Cómo puedo solicitarlo?**

Depende del programa elegido, pero normalmente es mediante solicitud telemática a través de la [oficina virtual](#).

- **¿Puedo incluir el TFG en el acuerdo de estudios?**

No

- **¿Puedo incluir asignaturas de idiomas en el acuerdo de estudios?**

No

- **¿Qué asignaturas deben darme el visto bueno otros departamentos?**

- Construcción e instalaciones: Eduardo Zurita zurita2011@yahoo.es; zurita_etsa_2017@yahoo.com
- Urbanismo: Juan Luis Rivas juanluisrivas@ugr.es
- Estructuras: Daniel Avilés Redondo [@email](#)
- Para todas las demás asignaturas, lo revisará directamente el Subdirector de Relaciones Internacionales y Externalización, Francisco Javier Abarca Álvarez.

- **¿Cuánto créditos máximos y mínimos puedo llevarme?**

Si tu movilidad es de un año:

- Máximo: 60 ECTS
- Mínimo: 42 ECTS

Si tu movilidad es de un semestre:

- Máximo: 30 ECTS
- Mínimo: 24 ECTS

- **¿Cuántos proyectos puedo convalidar?**

Se podrá convalidar un máximo de 2 proyectos.

- **¿Qué puedo hacer si al llegar a destino no se cursan las asignaturas que reflejé en mi acuerdo inicial?**

Puede realizar una modificación del acuerdo de estudios al llegar a destino y otra modificación en el segundo semestre.

- **¿Cuáles son los pasos a seguir para realizar el acuerdo inicial (Erasmus o Intercambio)?**

En primer lugar debe descargar el modelo de **acuerdo inicial** y ponerse en contacto con el tutor asignado para redactar dicho acuerdo. Cuando éste lo firme iniciar el proceso "**Movilidad internacional: Formalización inicial del acuerdo de estudios**" (es el momento en el que usted firma electrónicamente su acuerdo).

Cuando el Subdirector de Relaciones Internacionales, **Francisco Javier Abarca Alvarez**, lo firme electrónicamente, descárguese desde Sede, en el apartado "Mis procedimientos", el documento llamado "Acuerdo UE".

Lleve ese documento a su universidad de origen para que lo firme y selle el coordinador de allí.

Suba el acuerdo UE firmado y sellado a Sede Electrónica, como "Acuerdo destino".

Con estos pasos, habrá formalizado el proceso de acuerdo inicial de estudios.

- **¿Cuáles son los pasos a seguir para realizar la modificación del acuerdo de estudios (Erasmus o intercambio)?**

Volver a realizar los mismos pasos que para el acuerdo inicial, pero rellenando ahora el documento llamado "**Modificación del acuerdo de estudios**"

Una vez aceptado y firmado por el Subdirector Francisco Javier Abarca Álvarez, se lo enviaremos por correo.

Iniciar el proceso "**Movilidad internacional: Modificación del acuerdo de estudios**" en Sede Electrónica (es el momento en el que usted firma electrónicamente su acuerdo).

Cuando el Subdirector lo firme electrónicamente, descárguese desde Sede, en el apartado "Mis procedimientos", el documento llamado "Acuerdo UE".

Lleve ese documento a su universidad de origen para que lo firme y selle el coordinador de allí.

Suba el acuerdo UE firmado y sellado a Sede Electrónica, como "Acuerdo destino".

Con estos pasos, habrá formalizado el proceso de modificación.

- **¿Cuántos créditos como mínimo debo aprobar?**

18 créditos si se va un curso completo, o bien 9 si se va un solo semestre.

- **¿Se matriculan a la vez las asignaturas de movilidad y las que quiero cursar en la UGR?**

No, ambas se matriculan online pero en plazos diferentes, en los meses de junio-julio habitualmente se publica el calendario de plazos académicos y administrativos de los títulos de Grado para el curso académico siguiente, en el que se indicarán dichos plazos.